



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:68219/2013

CÓRDOBA, **31 MAR 2014**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita se autorice la *Redeterminación de Precios N° 1 (uno)* - Ajuste Provisorio N° 2- presentado por la Empresa Contratista GIECO INGENIERÍA Y ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-69886896-8, correspondiente a la **Obra: "EDIFICIO PARA CANTINA – FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; atento lo informado a fs. 15/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el modelo de certificado de Redeterminación obra a fs. 11,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la *Redeterminación de Precios N° 1 (uno)* -Ajuste provisorio N° 2- elevado por la Facultad de Ciencias Químicas para los fines indicados precedentemente y, en consecuencia, adjudicar el mismo a la Empresa Contratista GIECO INGENIERÍA Y ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-69886896-8, invirtiendo en ello la suma total de \$ 244.392,92 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos con 92/100) con imputación del egreso en la Partida: Fuente 11, Progr. 28, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, F.U. 2014, Dependencia 15, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

347